

**RAÚL ARIAS LOVILLO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 Y 25 FRACCIONES I Y VI, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 38 FRACCIONES I, XII Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS Y**

### **CONSIDERANDO**

Que entre los fines de la Universidad Veracruzana se encuentran la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios, siendo una institución que promueve el conocimiento socialmente responsable.

Que ante los retos del siglo XXI de una educación social y ambientalmente responsable, la educación superior requiere formar profesionales y realizar investigación basada en una ética hacia su entorno para generar conocimientos acordes con una visión sistémica y holística de los procesos humanos y planetarios.

Que la evolución y las comunidades ecológicas a través de las cuales ella se desarrolla, está basada en la aptitud de hacer lo que es más apropiado y viable de hacer, mediante los recursos e interrelaciones que están a la mano, convirtiendo los desechos en insumos de otros procesos vitales, estando en sintonía con las necesidades a corto, mediano y largo plazo de todas las formas de vida. La naturaleza ha retenido lo que funciona, lo que es apropiado, y lo que es durable aquí en la Tierra.

Que la ecoalfabetización nos permite comprender los principios de organización de las comunidades ecológicas y utilizar dichos principios para crear comunidades humanas viables, local y planetariamente.

Que la educación superior debe contribuir a fortalecer la generación de conocimientos basados en procesos de comunicación, colaboración y entendimiento que articulen los conocimientos generados dentro y fuera de las instituciones educativas, denominando a ello Diálogo de Saberes.

Que la ecoalfabetización y el diálogo de saberes implica re-aprender a comunicarnos y entrar en un diálogo con las comunidades humanas, con la naturaleza, generar bio-materiales, sistemas constructivos, modalidades de transformación de energía, procesos culturales innovadores y participativos, creando nuevas relaciones ser humano-naturaleza de beneficio y cuidado mutuo, que permitan incrementar la diversidad, beneficiar de múltiples maneras a las personas y las comunidades creando espacios de vida y convivencia más sanos y respetuosos, articulados con el entorno natural.

Que la ecoalfabetización y el diálogo de saberes desbordan los límites disciplinarios, representando para la educación un reto de innovación que permite enriquecer la formación profesional disciplinaria. Lo que plantea la necesidad de que los profesionales cuenten con habilidades y competencias que les permitan enriquecer sus conocimientos disciplinarios con aquellos que provienen de otras disciplinas, para así abordar las problemáticas sociales y ambientales.

Que tomando en cuenta lo anterior, el Instituto de Investigaciones Biológicas en sesión de Junta Académica celebrada el 30 de julio del 2010, acordó como una alternativa de colaboración entre docentes e investigadores y como reforzamiento a la formación de los alumnos de la Maestría en Estudios Transdisciplinarios para la Sostenibilidad, el que dicha Maestría sea reubicada a la entidad académica Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**Primero.** Se crea el Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes adscrito a la Dirección General de Investigaciones de la Universidad Veracruzana, como una entidad académica responsable de realizar investigación y formación de excelencia con un enfoque transdisciplinario enfocado a la formación ecológica y el diálogo del conocimiento.



**Segundo.** Se adiciona el inciso h) de la fracción II del artículo 20 del Estatuto General, para quedar como sigue:

I...

II Área Académica de Ciencias Biológicas-Agropecuarias:

a). a la g) ...; y

h). **Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes.**

III a la VI...

**Tercero.** El Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Impulsar el desarrollo de la investigación de eco-tecnologías, fomentando la participación y articulación de docentes e investigadores de las distintas disciplinas de las entidades académicas de la Universidad Veracruzana por medio de proyectos de investigación-acción;
- II. Ofrecer estudios de posgrado con un enfoque transdisciplinario, cuyos egresados sean capaces de comprender con profundidad y compromiso social la problemática ecológica, como es la Maestría en Estudios Transdisciplinarios para la Sostenibilidad;
- III. Establecer un espacio de diálogo disciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario de saberes, donde se generen y compartan experiencias teóricas y prácticas de investigación, docencia, vinculación y gestión en los diversos campos del conocimiento pertinentes para la ecoalfabetización;
- IV. Promover una formación fundamentada en que los alumnos y egresados cuenten con habilidades y competencias que les permitan enriquecer sus conocimientos disciplinarios con aquellos que provienen de otras disciplinas para así abordar la formación ecológica desde un enfoque transdisciplinario;
- V. Ofrecer servicios de calidad en ecoalfabetización y diálogo de saberes a los diferentes sectores de la sociedad; y
- VI. Proponer convenios de colaboración con otras entidades académicas, agencias gubernamentales, organizaciones civiles y sociales y agencias internacionales de desarrollo y de promoción de la educación ecológica.

**Cuarto.** El Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes será dirigido por un Coordinador, el cual será nombrado por el Rector en los términos que establece la legislación universitaria.

**Quinto.** Los requisitos para ser Coordinador del Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes serán los siguientes:

- I. Ser mexicano;
- II. Ser mayor de 30 y menor de 65 años de edad al momento de su designación;
- III. Poseer título de Licenciado y preferentemente estudios de posgrado en áreas afines; y
- IV. Tener una antigüedad mínima de 5 años en el ejercicio de su profesión.

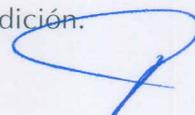
**Sexto.** El Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes, estará conformado por personal académico adscrito formalmente al Centro.

**Séptimo.** El Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes estará regido en su organización y funcionamiento por la legislación universitaria.

## **TRANSITORIOS**

**Primero.** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 fracción VI de la Ley Orgánica, este Acuerdo deberá presentarse al Consejo Universitario General en la próxima reunión que realice, para su conocimiento y ratificación, en su caso.

**Segundo.** Póngase este Acuerdo en vigor a partir del día siguiente de su expedición.



**Tercero.** Los archivos y registros del personal académico, alumnos y egresados, así como los compromisos contraídos por el Instituto de Investigaciones Biológicas relativos a la Maestría en Estudios Transdisciplinarios para la Sostenibilidad, por virtud de este Acuerdo se transfieren al Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes para el cumplimiento de sus atribuciones.

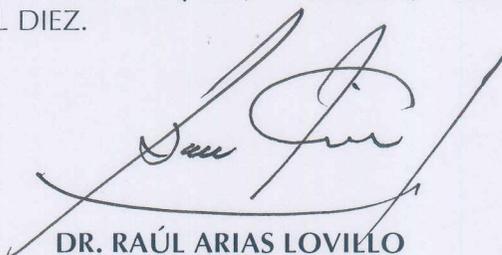
La información que no corresponda al personal académico ni a los alumnos deberá ser resguardada por el Centro de Investigación en Documentación sobre la Universidad (CIDU).

En ambos casos, deberá elaborarse un Acta dando constancia de lo anterior anexando a la misma el inventario correspondiente. Tanto en el Acta como en el inventario deberán participar y firmar, de manera conjunta, un representante del Instituto de Investigaciones Biológicas, el Coordinador del Centro de Ecoalfabetización y Diálogo de Saberes, un representante de la Coordinación Universitaria de Transparencia y Acceso a la Información, un representante de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana y el Director del CIDU.

**Cuarto.** Realícense los trámites a que haya lugar por el cambio de adscripción de la Maestría en Estudios Transdisciplinarios para la Sostenibilidad.

**Quinto.** Comuníquese este Acuerdo a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Secretaría de la Rectoría, a la Dirección General de Investigaciones, a la Dirección General del Área Académica de Ciencias Biológico Agropecuarias, a la Dirección del Instituto de Investigaciones Biológicas, a la Coordinación Universitaria de Transparencia y Acceso a la Información, a la Contraloría General, al CIDU y Cúmplase.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



**DR. RAÚL ARIAS LOVILLO**  
RECTOR

7